

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora jueza para proveer lo pertinente hoy 19 de agosto de 2022 informando que el traslado de la liquidación del crédito allegada por la parte demandante venció el 10 de agosto de 2022 en silencio.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto	Aprueba liquidación del crédito
Clase De Proceso	Ejecutivo
Demandante:	Bancolombia S.A. Nit 890903938-8
Demandada:	Diana Milena Chaves González CC 36.758.740
Radicado:	630014003007-2021-00291-00

Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Se aprueba la liquidación del crédito presentada por la parte demandante que obra en el documento 15 cuaderno 1 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 145** DEL 22 DE AGOSTO DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90b088f7a612e2f6403f2a2f0f79be3d9103e2871f7e7b8c988558750e700d55**

Documento generado en 15/08/2022 05:51:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>